

# **Reestructuración del Sector Público harán sin cese de trabajadores por supresión de plazas**

## **Decreto Ley No. 22297**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que dentro del plazo previsto en el artículo 20º del Decreto Ley 22264, los diferentes Sectores que conforman el Sector Público han suprimido plazas presupuestales;

Que el proceso de racionalización de la Administración Pública a que se refieren los artículos 18º y 26º del Decreto Ley 22264 puede continuar sin cese de personal por supresión de plaza, a través de las renunciias voluntarias que se vienen produciendo.

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º—La reestructuración del Sector Público establecido por el Decreto Ley 22264, continuará sin el cese de trabajadores por supresión de plazas.

Artículo 2º—Las acciones referidas en el artículo 26º del Decreto Ley 22264, se efectuarán sin reducción de personal, debiendo realizarse transferencias o reasignaciones de personal, en caso de ser necesario.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de setiembre de mil novecientos setentiocho.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Vicealmirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Vicealmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Contralmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración. Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Mayor General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla,

Lima, 26 de Setiembre de 1978.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de-Aeronáutica.

Vicealmirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

Contralmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración. Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.